



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>
COPIAS CERTIFICADAS O CONSTATADAS DEL EXPEDIENTE (TRASLADO DE DOMINIO)		
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA:	TM/08/2024
TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS, SOLICITADAS POR LOS CONTRIBUYENTES POR MEDIO DE LA UNIDAD DE CONTROL DE PETICIONES.		
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 95, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 147, FRACCIÓN I INCISOS A) Y B) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1, 3, 7, 8 Y 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.	
DOCUMENTO A OBTENER:	COPIAS CERTIFICADAS O CONSTATADAS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: INDEFINIDO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN CASO DE EXTRAVÍO	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS		
1) ESCRITO DIRIGIDO A LA TESORERA MUNICIPAL, INGRESADO POR OFICIALÍA DE PARTES, EN DONDE SOLICITE EL DOCUMENTO A CERTIFICAR.	SI	1
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN. (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) DONDE ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO.	SI	1
3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE DEL SOLICITANTE O CARTA PODER REQUISITADA ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS QUE INTERVIENEN (OTORGANTE DEL PODER, ACEPTANTE DEL PODER Y DE LOS TESTIGOS)	SI	1
4) RECIBO DE PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1
5) CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS FISCALES POR LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SOLICITE.	SI	1
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		
1) ESCRITO DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL EN DONDE SOLICITE EL DOCUMENTO A CERTIFICAR.	SI	1

2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN. (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) DONDE ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO.	SI	1	ARTÍCULOS 116,117, 118, 119,Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PODER NOTARIAL EN SU CASO.	SI	1	ARTÍCULOS 116,117, 118, 119,Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
4) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.	SI	1	ARTÍCULOS 116,117, 118, 119,Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
5) RECIBO DEL PAGO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ARTÍCULOS 116,117, 118, 119,Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
6) CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS FISCALES POR LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SOLICITE	SI	1	ARTÍCULO 147 FRACCION I, DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1) ESCRITO DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL DOCUMENTO A CERTIFICAR.	SI	1	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 116,117, 118, 119,Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN. (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) DONDE ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO.	SI	1	ARTÍCULOS 116,117, 118, 119,Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	ARTÍCULOS 116,117, 118, 119,Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
4) ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL QUE OTORQUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	1	ARTÍCULOS 116,117, 118, 119,Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
5) RECIBO DE PAGO DEL PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ARTÍCULOS 116,117, 118, 119,Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
6) CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS FISCALES POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS QUE SOLICITEN SEGÚN SEA EL CASO	S	1	ARTÍCULO 147 FRACCION I, DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	DEBERÁ INGRESAR UNA PETICIÓN POR LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CONTROL DE PETICIONES, EN LA CUAL INTEGRARÁ SOLICITARÁ COPIAS CERTIFICADAS O CONSTATADAS, INTEGRANDO LA DOCUMENTACIÓN EN DONDE ACREDITE LA PROPIEDAD E INTERES JURÍDICO.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	0,417 UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO ARTÍCULO 147, FRACCIÓN I INCISOS A) Y B) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJAS DE LA RECEPTORÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	TESORERÍA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
				DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS (TRASLADO DE DOMINIO).				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTIZ							
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JUÁREZ			NO. INT. Y EXT.:	39		





AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2015-2021

COLONIA:	EL MIRADOR			MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00		
LADA:	55	TELÉFONOS:		EXTS.:	N/A	CORREO ELECTRÓNICO:
				FAX:	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	N/A	TELÉFONOS:		EXTS.:	N/A	CORREO ELECTRÓNICO:
	N/A			FAX:	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES POSIBLE REALIZAR EL TRÁMITE SI SE DETECTAN ADEUDOS ANTERIORES?					
RESPUESTA:	PRIMERO DEBEN LIQUIDARSE TODOS LOS ADEUDOS ANTERIORES PARA PODER REALIZAR EL TRÁMITE, YA QUE HAY QUE PAGAR EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA, LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS NO DEBE TENER NINGUN ABANDERAMIENTO.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	N/A					
RESPUESTA:						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A					
RESPUESTA:						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ L.C.P.R. JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ ENLACE DE LA MEJORA REGULATORIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTIZ TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">23/01/2025</p>
--	---	--